

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-20007
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5427534

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				SOLICITANTE: Comunidad
CAT:	10	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	18 de diciembre de 2023	HORA:	04:15 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 107048,82 Y: 115423,16			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Araucuita II	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	55 m ²			
UPZ:	N/A	POBLACIÓN ATENDIDA:	2			
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	MENORES 1
CHIP:	AAA0157NOUZ	PREDIOS EVALUADOS:	1			
ÁREA INSPECCIONADA:	55 m ²	DOCUMENTO REMISORIO:	CR-50869			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

La persona que atiende la visita indica que el predio evaluado corresponde a la dirección CL 163 B Bis # 2 – 62 Este, sin embargo, según verificación realizada en el Sistema de Información de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial – SINUPOT, se encontró que el predio evaluado está asociado a la dirección CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, la cual será utilizada en el presente Diagnóstico Técnico para hacer referencia a la dirección del predio evaluado.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Arauquita II de la Localidad Usaquéen, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1633 del 29 de diciembre de 2015, por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según el CT-7942 (2015), Concepto Técnico que establece para el Barrio Arauquita II restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa, el predio evaluado, correspondiente al Predio 11 – Manzana 03, se localiza en una zona de amenaza Media por movimientos y está categorizado en una condición de riesgo Medio (ver Figuras 1 y 2).

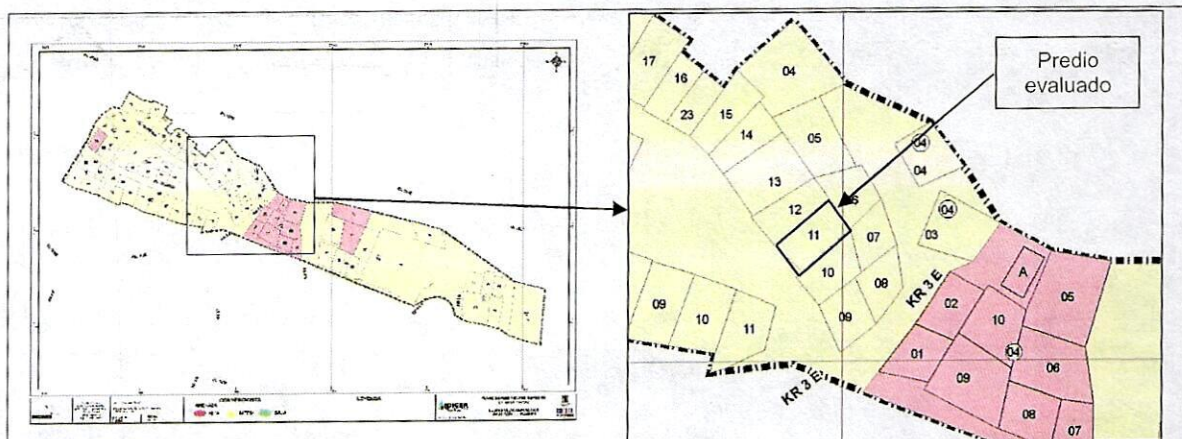


Figura 1. Mapa de zonificación de Amenaza por movimientos en masa para el Barrio Arauquita II, Localidad de Usaqué, según CT-7942. Tomado del CT-7942 (2015)

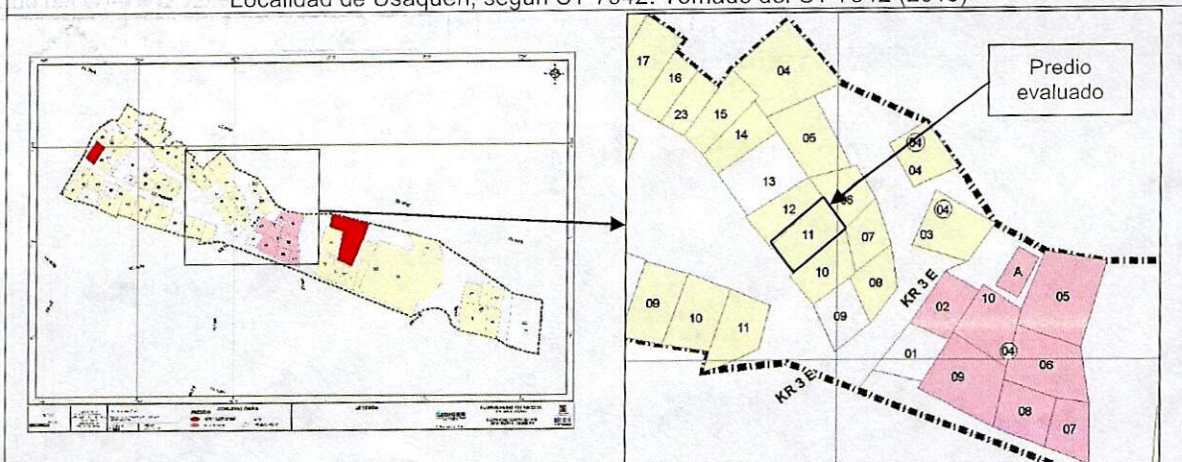


Figura 2. Mapa de zonificación de Riesgo por movimientos en masa para el Barrio Arauquita II, Localidad de Usaqué, según CT-7942. Tomada del CT-7942 (2015)

Para los predios categorizados en una condición de riesgo Medio, en el CT-7942 se recomienda a los responsables de estos predios, evaluar los sistemas estructurales para garantizar condiciones de habitabilidad e implementar adecuadas medidas de estabilización y contención en los taludes realizados al interior de estos predios, bajo el apoyo de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

Adicionalmente, en el CT-7942 se recomienda entre otros aspectos, a las entidades competentes, con el propósito de mantener la categoría de amenaza Media, en el corto plazo construir las redes de acueducto y alcantarillado, e implementar obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento integral del sector.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	4 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial y en el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el predio evaluado se localiza dentro de la “Ronda hídrica estimada de cuerpos hídricos naturales” de la Quebrada Arauquita definida bajo la Estructura Ecológica Principal en el Decreto 555 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá (ver Figura 3).

Finalmente, según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio evaluado corresponde a un predio privado con Destino Catastral **63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG**.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se muestra la localización del predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén.

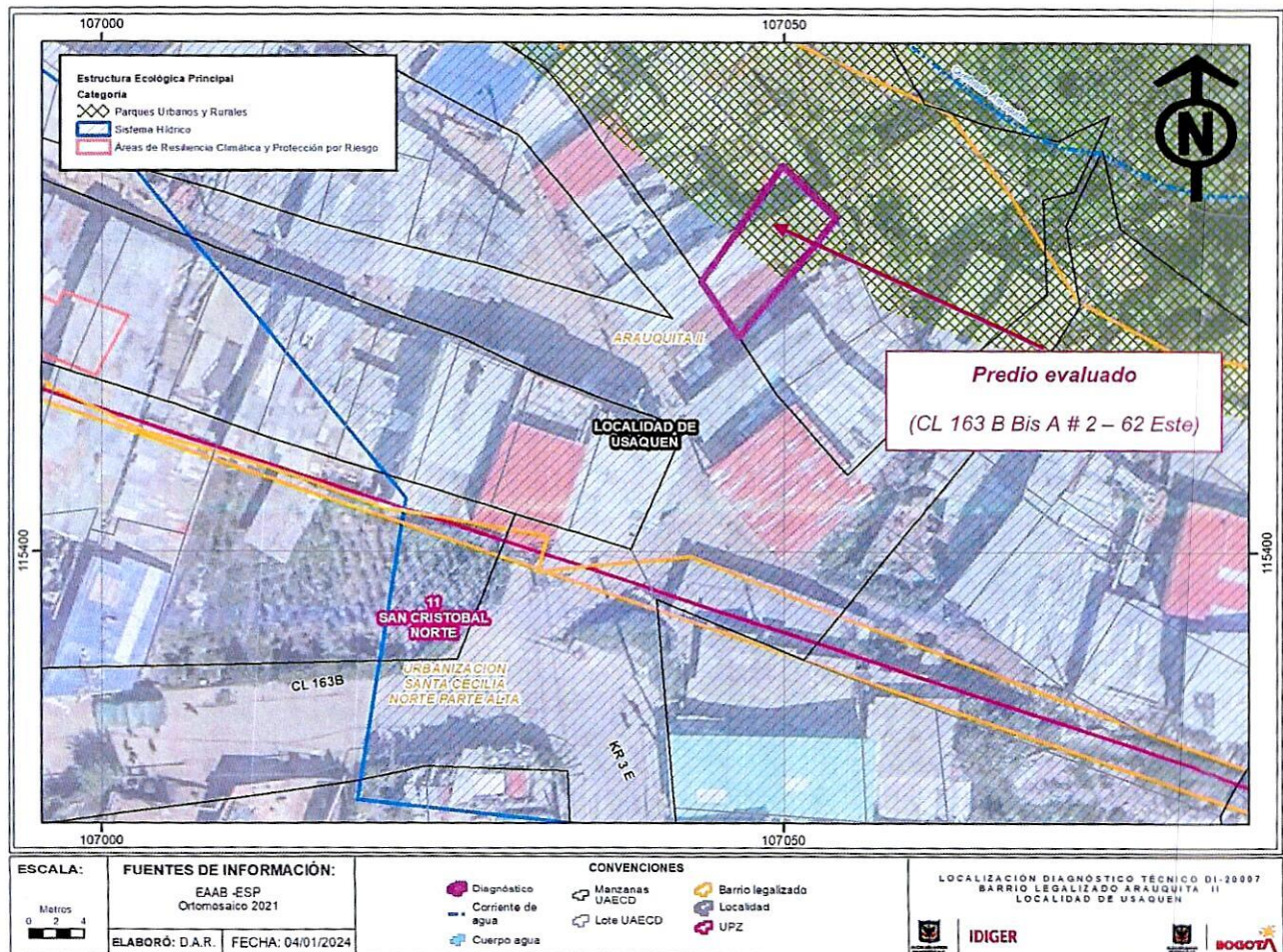


Figura 1. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 18 de diciembre de 2023, realizó visita técnica al predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada, no consolidada urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular sin pavimentar, en el que se identifican viviendas hasta de 2 pisos. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las viviendas se han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

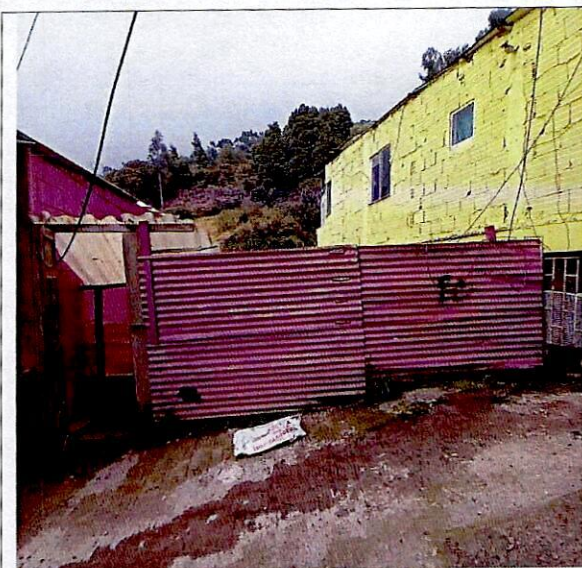
En el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este (predio evaluado), se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas metálicas apoyadas sobre correas metálicas, resaltando que esta vivienda se sitúa en un nivel topográficamente inferior a la rasante de la vía frente a esta (ver Fotografías 1 y 2).

El evento de emergencia se atiende por la deformación excesiva que presentan de manera generalizada las tejas y correas de cubierta de la vivienda emplazada en el predio evaluado, producto al parecer de una posible granizada presentada en la noche del 17 de diciembre de 2023 según lo manifestado por la persona que atiende la visita (ver Fotografías 3 y 4).

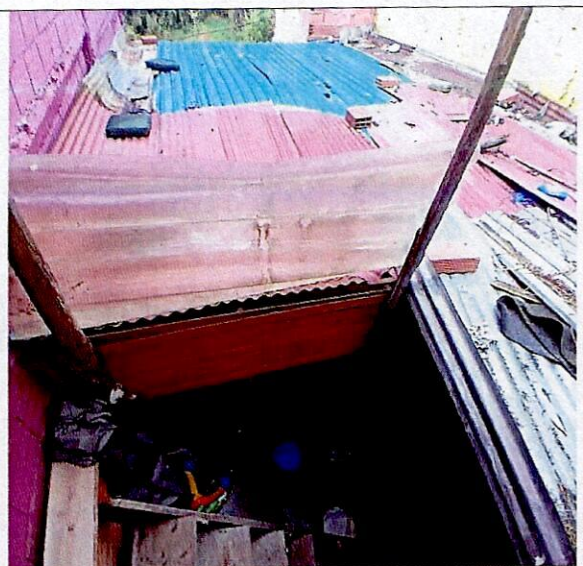
9. POSIBLES CAUSAS

- La deformación evidenciada en los elementos de cubierta de la vivienda emplazada en el predio evaluado posiblemente está relacionada con una granizada presentada en la noche del 17 de diciembre de 2023 según lo manifestado por la persona que atiende la visita, lo cual no es posible establecer a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa llevada a cabo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada (o cerramiento) de la vivienda emplazada en el predio evaluado



Fotografía 2. Vivienda emplazada en el predio evaluado, vista desde el acceso a este predio



Fotografía 3. Muestra de deformación de correas de cubierta de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Muestra de deformación de tejas de cubierta de la vivienda evaluada

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
-	CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Fuertes en cubierta

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio evaluado

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén.
- Se da recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, mediante el Formato No. 11929.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	7 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5427534

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11929	18/12/2023	Jenny Guevara	Recomendación de evacuación del predio evaluado

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial y en el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, se localiza dentro de la *“Ronda hídrica estimada de cuerpos hídricos naturales”* de la Quebrada Arauquita definida bajo la Estructura Ecológica Principal en el Decreto 555 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, corresponde a un predio privado con Destino Catastral **63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG.**
- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en su cubierta.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los residentes y responsables del predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- Teniendo en cuenta que según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial y en el Visor Geográfico Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, se localiza dentro de la *“Ronda hídrica estimada de cuerpos hídricos naturales”* de la Quebrada Arauquita definida bajo la Estructura Ecológica Principal en el Decreto 555 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se recomienda a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus respectivas competencias, emitir un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables del predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, sobre si este predio se localiza dentro del área de protección o conservación aferente de la Quebrada Arauquita, y sobre los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el predio.
- Teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, corresponde a un predio privado con Destino Catastral **63 NO URBANIZ/SUELO PROTEG**, se recomienda a la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT y/o a la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, desde sus respectivas competencias, emitir un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables del predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, sobre los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el predio.
- En el caso en que se indique de acuerdo con las 2 recomendaciones inmediatamente anteriores, que no existen condicionamientos y/o restricciones al uso urbano del suelo en el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, se recomienda al responsable y/o responsables del predio en comento, adelantar las correspondientes acciones de mejoramiento y reforzamiento de los elementos que conforman la vivienda allí emplazada, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de esta, y dando cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10), para lo cual es posible que deban tramitarse los permisos y las licencias correspondientes.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias y teniendo en cuenta que según verificación realizada en la Ventanilla Única de la Construcción – VUC de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el predio de la CL 163 B Bis A # 2 – 62 Este, Barrio Arauquita II, Localidad Usaquén, corresponde a un predio privado, identificar y ponerse en contacto con el responsable y/o responsables de este predio con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) control sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró:

Firma: Sergio Gómez
 Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón
 Profesión: Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería
 Contratista

16.2 Revisó y aprobó:

Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas
 Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas
 Profesional Especializado 222-23
 Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático